

SELO 48
40. MRS.



AÑO DE
1824

informe. Cartagena 16. de Noviembre de 1824 = El Coronel Diputado de Infanteria Juan. de. Acosta. = Entendido el inserto informe por este Ayuntamiento. se acuerda: se conforma con dho. informe y se le entregue al interesado p. los usos que puedan convenirle

H. de Vidoro No. 3
Rodriguez

A consecuencia de lo acordado en virtud de veinte y dos del actual a la Instancia de Vidoro Rodriguez, se vio el informe que sigue = Vista la Instancia que antecede y acuerdo del M. y N. Ayuntamiento, procedi como Sind. Procurador Penonero a examinar la conducta del pretendiente Vidoro Rodriguez, en cuanto a opiniones politicas, y habiendo sido informado por personas de toda probidad y caracter a mas de los documentos que ha presentado, y archados a la certificacion que solicita en todas sus partes, para los usos que le convengan, por no concurrir en el momento de las circunstancias Aprobadas del Sistema Constitucional. Cartagena 24. de Nov. de 1824. = Jovian Nieto. = Entendido el anterior informe por este Ayuntamiento. se acuerda: se conformandose con dho. informe se entregue al interesado para los usos que puedan convenirle

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en cap. de veinte y dos del actual a la Instancia de Gaspar moradon y de la Diputacion del Mera subsistiendo se le comoda

